

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 119

RAD: 2022-00387-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y los anexos arrimados, el despacho RESUELVE:

TENER por debidamente notificado del auto de mandamiento de pago calendado el diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022) al ejecutado ERNESTO ALEXIS SEPULVEDA GOMEZ desde el día cuatro (4) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023), por cuanto, según la constancia expedida por la empresa SERVIMETEGA, el mismo tiene acuse de recibo del 30/08/2023, hora 08:03:28, tal como lo indica el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, remitido al correo electrónico referido en la demanda

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO